

DECRETO N° AP – 695 / 2017 /

COLINA, 01 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Decreto E-1008/2016, Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del **Director de Control**, por licencia médica y capacitación de los subrogantes, según decreto alcaldicio AP-616/2017,

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Control**, será Subrogado el día 03 y 04 de Agosto de 2017, por Don **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**, suplente del Cargo Código D-4, Grado 6° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

2.- El Sr. CALDERON ARRIAGADA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (\$) 

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/MNQ/Igl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Unidad de Recursos Humanos

Ley de Transparencia

Oficina de Partes

Archivo Carpeta